Instrucción de Pago de Prima con cargo a Cuenta CLABE, Tarjeta de Crédito / Débito

MetLife

Número de póliza			
	•		

Para facilitar los trámites de esta solicitud, por favor llénala con letra de molde y tinta negra. No será válida si presenta tachaduras o falta alguno de los datos solicitados.

El producto solicitado cuenta con exclusiones y limitaciones, mismas que pueden ser consultadas en las condiciones generales del seguro, que se encuentran disponibles en la página www.metlife.com.mx

Esta solicitud deberá ser llenada en su totalidad por el titular de la cuenta CLABE, tarjeta de crédito / débito.

Datos generales del contratante				
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno		
Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de R		gistro de Población		
Datos generales del titular de la cuenta CLABE, tarjeta de crédito / débito (llenar solo en caso de ser distinto al contratante)				
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno		
Información bancaria				
Día de cargo				
Banco emisor de tarjeta/CLABE	CLABE	Tarjeta de: Crédito ☐ Débito ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ American Express ☐		
		Número de tarjeta		

Autorización de cargo automático

Solicito y autorizo a la institución operadora arriba señalada para que, con base en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente o el contrato de depósito en cuenta corriente, según corresponda, que tengo celebrado y respecto del cual me fueron expedidas las tarjetas arriba citadas o en su caso el número de tarjeta por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma me haya asignado la institución operadora o la cuenta bancaria respectiva, se sirvan pagar por mi cuenta a MetLife México, S.A. los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que se detallan en la póliza suscrita con la citada aseguradora. MetLife México. S.A. se obliga y es responsable de cumplir con: i) la información generada correcta y oportuna de los cargos al tarjetahabiente pagador. ii) de la calidad y entrega de los productos y servicios ofrecidos, liberando a la institución operadora de toda reclamación que se generará por parte del tarjetahabiente. Los cargos los podrá realizar MetLife México, S.A. por conducto de sus apoderados con facultades suficientes a través del servicio elegido en la parte superior y los depósitos se harán en la(s) cuenta(s) instruidas que la aseguradora tiene contratadas con la institución operadora a través del mismo procedimiento o de cualquier otro que convengan a la institución operadora y a MetLife México, S.A. Cada uno de los cargos se efectuará en la fecha de vencimiento de cada prima que corresponda. En caso de que por causas imputables al Asegurado y/o Contratante no pueda efectuarse el cargo correspondiente en las fechas convenidas y mientras la obligación del pago se encuentre dentro del plazo, podrán pagarse directamente en las oficinas de MetLife México, S.A., las cantidades correspondientes. Si el plan de seguro prevé futuras modificaciones a la misma prima, acepto que los cargos en mi cuenta se realicen por la nueva cantidad que resulte, sin que sea necesario firmar una nueva solicitud-autorización de cargo automático a tarjeta. Esta autorización estará vigente mientras no sea expresamente revocada por medio de un escrito firmado dirigido a la aseguradora, con 30 días naturales previos a la fecha de terminación de la vigencia de la autorización señalada. El suscrito expresamente libera a la institución operadora señalada, de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los cargos que se efectúen con base en las presentes instrucciones. Doy mi consentimiento a MetLife México, S.A. para compartir la información contenida en este documento, con sus empresas relacionadas, afiliadas, subsidiarias, empresas que auxilien tanto a la operación y administración de esta póliza, así como a la comercialización de sus productos y servicios, conforme a la regulación aplicable, misma que tendrá por objeto servir para efectos estadísticos, referencias comerciales y calidad en el servicio, resaltando que la misma tiene el carácter de confidencial.

MetLife México, S.A., Boulevard Manuel Ávila Camacho Número 32, pisos SKL, 14 a 20 y PH, Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal Teléfono: 5328 7000, Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

VO-2-015 VER.3 1 de 2

Fecha de la solicitud Día Mes Año	Firma del titular de la cuenta CLABE o tarjeta de crédito / débito
Nombre y firma del agente	Clave del agente
Identificación presentada	
Tipo de identificación oficial vigente	Número de identificación
nuestro portal www.metlife.com.mx En caso de inconformidad, podrás contactar a la Unidad Especicosto en el 01800-907-1111, en el correo electrónico unidadesp Camacho Número 32, pisos SKL, 14 al 20 y PH, Colonia Loma México, Distrito Federal. También puedes contactar a la Comisión Nacional para la (CONDUSEF) en los teléfonos 5340-0999 o lada sin costo 0180 en la dirección Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle Federal o en su portal www.condusef.gob.mx	léfono 5328-7000, lada sin costo 01800-00-METLIFE (638-5433) o en alizada de MetLife México, S.A. en los teléfonos 5328-9002 o lada sin lecializada@metlife.com.mx o en la dirección Boulevard Manuel Ávila las de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000 Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros 100-999-8080, en el correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y/o le, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito
La documentación contractual y la nota técnica q	que integran este producto, están registrados ante la

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0034-0194-2014 de fecha 16 de Diciembre de 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Enero de 2016, con el número CGEN-S0034-0220-2015.

En tanto que el registro de la modificación a las referencias a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas quedó registrado a partir del día 21 de abril del 2015, con el número RESP-S0034-0402-2015.